

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078654.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) va a encargar a TRAGSA los SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PRESA Y EMBALSE DE VILLALCAMPO (ZAMORA).

Con objeto de poder comenzar los trabajos en el plazo más breve posible una vez que sea encargado y no sufrir demoras por el tiempo que llevan los trámites y resolución de los expedientes necesarios, la Dirección de TRAGSA ha autorizado proceder a la licitación de la prestación de los servicios de consultoría necesarios para poder cumplir con el encargo definido por la CHD.

La licitación no será adjudicada en tanto en cuanto no se materialice el encargo de la Confederación.

Código CPV: 71311000 Servicios de consultoría en ingeniería civil.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

De carácter medioambiental: Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato que, con el fin de reducir el consumo de papel, toda la documentación a entregar a Tragsa por parte del adjudicatario estará en formato digital. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación y el adjudicatario.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto de las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 266.521,79 €, IVA incluido.
Los precios recogidos en el presupuesto base de licitación se corresponden con los precios del encargo aprobado por la CHD.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
		ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,00	Ud.	Análisis archivo técnico existente.	4.785,98 €	4.785,98 €
1,00	Ud.	Comprobación inicial de los equipos e instalaciones, y del cuerpo de presa y su entorno.	7.139,51 €	7.139,51 €
1,00	Ud.	Informe recopilatorio previo.	7.933,50 €	7.933,50 €
		OPERACIÓN Y GESTIÓN DURANTE LA EXPLOTACIÓN		
12,00	Mes	Labores de coordinación y gestión durante la explotación de la presa	1.135,71 €	13.628,52 €
11,00	Mes	Prueba y mantenimiento especializados de los dispositivos e instalaciones	1.491,94 €	16.411,34 €
11,00	Mes	Prueba y mantenimiento infraestructura del Plan de Emergencia	850,67 €	9.357,37 €
		SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LA PRESA DURANTE LA EXPLOTACIÓN		
12,00	Mes	Control especializado de la auscultación de la presa	3.434,60 €	41.215,20 €
12,00	Mes	Vigilancia e inspección especializadas de la presa y su entorno	3.543,38 €	42.520,56 €
12,00	Mes	Informe mensual de los trabajos realizados, incluyendo el análisis del comportamiento de la presa	4.409,20 €	52.910,40 €
1,00	Ud.	Informe de comportamiento anual según NBS de las presas y sus embalses.	7.933,50 €	7.933,50 €
12,00	Mes	Mantenimiento y gestión archivo técnico	415,51 €	4.986,12 €
12,00	Mes	Asistencia y actualización del plan de emergencia	417,57 €	5.010,84 €
1,00	Ud.	Redacción de la memoria final de explotación	6.433,10 €	6.433,10 €
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				220.265,94 €
IMPORTE IVA (21%)				46.255,85 €
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				266.521,79 €

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

No serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios.

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género: Convenio colectivo de aplicación: XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

- Según la categoría profesional:

Datos del expediente de licitación:						
Importe anual: PBL	220.265,94 €					
Nº años:	1					
Nº meses	12					
Según PPT	Cantidad	horas/día	días/semana	semana/me s	mes/añ o	horas/añ o
Jefe de equipo - Responsable Explotación - ICCP	1	7,6	2	4	12	729
Jefe de equipo - Responsable Técnico - ICCP	1	3	5	4	12	728
Consultor Especialista – ICCP	1	8.3	3	4	12	1200
Topógrafo – Titulado Medio	1	8,4	2	1	12	285
Oficiales especialistas	2	6,45	3	4	12	1858

XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.							
	Datos del Convenio:	Salario anual 2024	Seguridad Social (SAx0,334)	Coste total	Horas convenio	Coste horario	Coste anual
Jefe de equipo - Responsable Explotación - ICCP	☐ <u>Categoría profesional: Ingeniero. Grupo profesional I. Nivel salarial 1</u>	28.664,13	9.573,82	38.237,95	1.792,00	21,34	15.556,86 €
Jefe de equipo - Responsable Técnico - ICCP	☐ <u>Categoría profesional: Ingeniero. Grupo profesional I. Nivel salarial 1</u>	28.664,13	9.573,82	38.237,95	1.792,00	21,34	15.535,52 €
Consultor Especialista – ICCP	☐ <u>Categoría profesional: Ingeniero. Grupo profesional I. Nivel salarial 1</u>	28.664,13	9.573,82	38.237,95	1.792,00	21,34	25.608,00 €

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

Topógrafo – Analista de Sistemas – Titulado Medio	<u>2</u> Categoría profesional: Ingeniero técnico. Grupo profesional I. Nivel salarial 2	22.224,16	7.422,87	29.647,03	1.792,00	16,54	4.713,90 €
Oficiales especialistas	<u>2</u> Categoría profesional: Oficiales especialistas. Grupo profesional III. Nivel salarial 5	18.079,13	6.038,43	24.117,56	1.792,00	13,46	25.008,68 €
							86.422,96 €

- Según el género: El cálculo es el mismo porque no hay distinción del coste en función del género:

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	168.270,39 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	16.827,04 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	185.097,43 €
COSTES GENERALES (13%)	24.062,67 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	11.105,85 €

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 220.265,94 €, IVA no incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):	220.265,94 €
Importe prórrogas:	0
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	220.265,94 €

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas y de los criterios de Solvencia.

No se considera la clasificación de contratistas como criterio para acreditar la solvencia de acuerdo con lo que establece el art. 77.1.b):

“Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de la licitación se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002”.

Pues bien, el CPV de la presente licitación no se encuentra encuadrado en ninguno de los epígrafes incluidos en el ámbito de la clasificación de alguno de los grupos o subgrupos vigentes; por lo que el pliego no recoge tal posibilidad como forma de acreditar la solvencia, estableciéndose para acreditar dicha capacidad lo siguiente:

Solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique un volumen de negocio anual, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 225.000,00 €, IVA no incluido.
- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador se compromete a contratar y mantener durante el plazo de vigencia del contrato y de garantía, en su caso, una póliza de Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura de 2.000.000 €, caso de resultar la mejor oferta.

Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado servicios de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 71311000 Servicios de consultoría en ingeniería civil) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución por un importe igual o superior a 200.000,00 €, IVA no incluido.

Junto a esta declaración se presentará una relación indique la descripción de los trabajos, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

- Indicación del personal técnico participante del contrato. Experiencia del Jefe de equipo – Responsable de la Explotación: Titulado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente post plan Bolonia, con al menos 5 años de experiencia demostrable en trabajos similares de ingeniería, en mantenimiento de sistemas de auscultación y comunicaciones, comportamiento y mantenimiento de presas
- Títulos académicos de los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato. titulaciones mínimas del equipo de trabajo:
 - Un (1) Jefe de equipo – Responsable de la Explotación: Titulado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente post plan Bolonia.
 - Un (1) Responsable técnico: Titulado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente post plan Bolonia.
 - Un (1) Consultor senior especialista: Titulado en Ingeniería experto en análisis y comportamiento de presas.
 - Un (1) Topógrafo: Titulado medio o Grado en Topografía. *

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208****Justificación de los criterios de solvencia.**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 90, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente.

Los criterios elegidos objetivos y de valoración automática mediante fórmulas son:

- **PRECIO:** Se otorgarán **55 puntos** a la oferta más baja, con un mínimo de cero puntos, y el resto se puntuará proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, ponderada por la distancia y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

Criterios cualitativos:

- **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL JEFE DE EQUIPO - RESPONSABLE DE LA EXPLOTACIÓN:** Se otorgará hasta un **máximo de 5 puntos** por los años de experiencia adicionales del Jefe de equipo - Responsable de la Explotación respecto de los años de experiencia requeridos en el presente pliego (5 años) para dicho perfil en trabajos similares de ingeniería, en mantenimiento de sistemas de auscultación y comunicaciones, comportamiento y mantenimiento de presas:
 - De 1 a 3 años de experiencia adicional: 1 puntos;
 - De 3 a 6 años de experiencia adicional: 3 puntos;
 - Más de 6 años de experiencia adicional: 5 puntos;

Para valorar este criterio de adjudicación el licitador deberá aportar junto a su oferta el Curriculum Vitae del Jefe de equipo - Responsable de la Explotación, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, donde se acrediten los años de experiencia del Jefe de equipo - Responsable de la Explotación, en trabajos similares de ingeniería, en mantenimiento de sistemas de auscultación y comunicaciones, comportamiento y mantenimiento de presas.

La CHD ha requerido un perfil como el que se está requiriendo en este momento con los años de experiencia que se han indicado, por lo que cuanto mayor experiencia tenga el Jefe de equipo - Responsable de la Explotación, el servicio se podrá ejecutar previsiblemente con resultado favorable y sin ningún tipo de incidente que pueda ocasionar daños de considerable magnitud.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208****Los criterios basados en un juicio de valor son los siguientes:****- MEMORIA TÉCNICA:**

Se otorgará un máximo **40 puntos** a la oferta que presente la mejor Memoria técnica.

La Memoria técnica, deberá presentarse en formato digital, debidamente paginado, redactado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora. La falta de esta firma conllevará la valoración de todos los criterios con cero puntos.

La Memoria técnica en el que se recogerá la oferta para el Sobre electrónico C deberá estar redactado con un máximo de 100 páginas para la totalidad de los criterios (en tamaño DIN A4) por dos caras (200 caras). La Memoria técnica que exceda de 100 páginas (200 caras) no será valorado. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

La puntuación se obtendrá sumando las puntuaciones parciales obtenidas de cada uno de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: ELEMENTOS TÉCNICOS

La **puntuación máxima será de diez puntos (10)**, distribuida del siguiente modo:

- Subcriterio 1.1.- Se valorará la calidad y el rigor de los análisis técnicos específicos en relación con la ejecución del contrato y con las características propias del objeto del mismo (2,5 puntos).
- Subcriterio 1.2.- Se valorará la bondad y calidad de las metodologías propuestas para llevar a cabo cada una de las actividades que se especifican en pliego de prescripciones técnicas en relación con el mantenimiento y la conservación de la obra civil, instalaciones y equipos, así como su coordinación con el Plan de Explotación de la Presa. (5 puntos).
- Subcriterio 1.3.- Se valorará la adecuación, organización y la disponibilidad de medios materiales para dar respuesta a las labores de mantenimiento y conservaciones correctivas previstas en el pliego de prescripciones técnicas en situaciones de explotación normal y cuando tengan lugar anomalías durante el periodo de explotación (2,5 puntos).

CRITERIO 2: PROGRAMA DE TRABAJOS

La **puntuación máxima será de diez puntos (10)**:

Se valorará el grado de detalle y la calidad de la planificación, de la coordinación y de la concatenación y programación de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas; las mismas se correlacionarán con la aplicación de lo previsto en el Plan de Explotación de la presa. Se tendrá en cuenta la adecuada asignación de medios humanos y materiales. (0-10 puntos).

En caso que el licitador reflejase importes en el cronograma presentado, éstos deberán ser conformes al presupuesto base de licitación y nunca a su oferta económica.

CRITERIO 3: CONTROL DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La **puntuación máxima será de diez puntos (10)**:

Se valorará la calidad del programa propuesto para seguir el proceso de ejecución de los trabajos y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos, así como la coordinación que se prevé llevar a cabo con el Director Facultativo del contrato. (0-10 puntos).

CRITERIO 4: CALIDAD AMBIENTAL

La **puntuación máxima será de tres puntos (3)** distribuida del siguiente modo:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

- Subcriterio 4.1.- Serán valorados el grado de definición y adecuación de los procedimientos de gestión de los residuos generados por la realización de la actividad (0-1 puntos).
- Subcriterio 4.2.- Se valorarán el grado de detalle y adecuación de las medidas medioambientales propuestas para la ejecución de la actividad que consigan: menor consumo de energía, bajos niveles de ruido, reducción en peso o en toxicidad de los residuos producidos. (0-1 puntos)
- Subcriterio 4.3.- Se valorarán el grado de detalle y adecuación de las medidas medioambientales propuestas para la ejecución de la actividad que consigan: disminución en el uso de combustibles fósiles, utilización de energías renovables y bajo nivel de emisiones de polvo, olores o gases. (0-1 puntos).

CRITERIO 5: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**La puntuación máxima será de siete puntos (7):**

Se valorará la aplicación y el desarrollo de técnicas y tecnologías relativas a mejorar la gestión de la explotación, la auscultación y el comportamiento de las presas, teniendo en cuenta la calidad, e idoneidad de las mismas. (0-7 puntos).

Coefficiente de saciedad Se procederá a la exclusión de las ofertas que **no obtenga, al menos, 20 puntos** sobre los puntos sujetos a juicio de valor.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SERVICIO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Aunque el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO, no se exigirá la constitución de la garantía provisional.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

La empresa TRAGSA carece de los medios humanos, técnicos y/o materiales para llevar a cabo los servicios descritos en la licitación.

Fdo.: M^a del Carmen González Núñez

Pág. 8 de 8